



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2278

(02 DE MARZO DE 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE DIGITACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 2275 DEL 01 DE MARZO DE 2021.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2271 del 01 de marzo de 2021, se adjudicó a la empresa UNIÓN TEMPORAL UTP SEGURA 2021 constituida por SEGURIDAD NACIONAL LTDA con Nit.891.408.256-4 y SEGURIDAD ATLAS LTDA con Nit. 890.312.749-6 un contrato.

Que el valor por el cual se adjudicó dicho contrato y que se encuentra en el artículo primero de la precitada Resolución de Rectoría No. 2271 de 2021, está errado, por cuanto el valor de la adjudicación no es MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.878.304.939) sino MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.855.792.738).

Que se hace necesario corregir dicho error, amparados en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual indica que esta acción “se puede hacer en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, donde se pueden corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir un error formal de digitación de la Resolución de Rectoría No. 2275 del 01 de marzo de 2021, indicando que el **ARTÍCULO PRIMERO**, quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Adjudicar a la empresa UNIÓN TEMPORAL UTP SEGURA 2021 constituida por SEGURIDAD NACIONAL LTDA con Nit.891.408.256-4 y SEGURIDAD ATLAS LTDA con Nit. 890.312.749-6 el contrato por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.855.792.738) derivado de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2021 cuyo objeto es “SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS para la protección de los bienes muebles e inmuebles; así como de los funcionarios,*



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2278

(02 DE MARZO DE 2021)

*contratistas, estudiantes y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la entidad” de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada.*

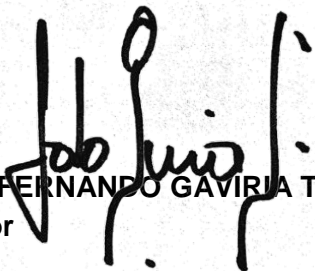
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones no modificadas de la Resolución de Rectoría No. 2275 del 01 de marzo de 2021, permanecerán vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la Página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira, a los dos (02) días del mes de marzo del año 2021

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró Ana María Cifuentes Garcés.  
Revisó María Teresa Vélez Ángel.